

CIRCULAR INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

Santa María del Río, S.L.P. a junio de 2026

ASUNTO: No Generación de Información

PÚBLICO EN GENERAL:

La suscrita, **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 y 79 de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí*, así como la normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental, emito la presente **Justificación Técnica de Inexistencia por No Generación de Información**, bajo los siguientes términos:

Este Sujeto Obligado **SÍ cuenta con las atribuciones legales** para generar, poseer y administrar la información relativa a las obligaciones financieras del municipio. Dicha competencia se sustenta en los Art. 78, Fracción II y Art. 79, Fracciones I y III de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí*; *Ley de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera*; Art. 84, Fracción XXI y Art. 84, Fracción XXIII de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de S.L.P.*

Se hace del conocimiento a la ciudadanía que, durante el periodo comprendido del **01 al 30 de junio de 2026**, la inexistencia de registros en los hipervínculos señalados obedece a las siguientes circunstancias objetivas

1. **Respecto al Informe de Deuda Pública:** Durante el mes que se informa, este H. Ayuntamiento **no suscribió contratos de empréstitos, créditos o instrumentos de deuda pública** con instituciones bancarias, de crédito o proveedores, bajo los términos de la *Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. Al no haberse generado actos jurídicos que deriven en obligaciones de pago a largo plazo o que afecten las participaciones federales en dicho lapso, el reporte resulta en "cero" registros por ausencia de hecho generador.
2. **Respecto a la Relación de Acreedores Diversos:** En el periodo reportado, la administración financiera municipal operó bajo el cumplimiento estricto del Presupuesto de Egresos programado, **sin que se hayan generado nuevos pasivos o registros de acreedores diversos** fuera de los gastos corrientes ya reportados en los apartados de proveedores o servicios contratados. La inexistencia en este apartado específico responde a la eficacia en el ciclo de pagos y a la ausencia de saldos pendientes de registro bajo esta categoría contable durante el mes referido.

Se precisa que la falta de información en los hipervínculos mencionados **no constituye una omisión, falta de actualización o descuido** en las obligaciones de transparencia por parte de esta Tesorería Municipal. Por el contrario, la ausencia de datos es reflejo fiel de la realidad financiera y administrativa del periodo, donde no se suscitaron los supuestos de hecho que la ley obliga a documentar en dichos apartados.

Este documento sirve como **constancia de búsqueda exhaustiva** en los registros contables y sistemas electrónicos de esta Tesorería, confirmando que la información es formalmente inexistente por no haber sido generada en el lapso señalado.

Lo anterior se fundamenta en los artículos **18 y 156** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí*, garantizando que la institución actúa bajo el principio de máxima publicidad al explicar de forma proactiva la naturaleza de sus registros.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL